



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/6312/2016
BITÁCORA: 15/G1-1050/09/16

Toluca, México, 14 de Octubre de 2016

RECIBIDO

NOMBRE: [Handwritten Name]
ATENCIÓN CIUDADANA

**EJIDO MUYTEJE DOTACION Y AMPLIACION
CALLE CONOCIDO S/N MUYTEJE ACAMBAY
50354 ACAMBAY, MÉXICO**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 30 de Septiembre de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SMA-PB-DG-212H10000-0025/2016 de fecha 11 de Enero de 2016 conforme a lo siguiente:

| Predio, Delegación Política/Municipio, Código de Identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida | Folios solicitados | Folio inicial | Folio final | Folio de imprenta inicial | Folio de imprenta final |
|--|--------------------|---------------|-------------|---------------------------|-------------------------|
| EJIDO "MUYTEJE, DOTACION Y AMPLIACION", Acambay, P-15-001-MUY-001/12, carbón vegetal, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 60.000 Toneladas | 10 | 531 | 540 | 16495253 | 16495252 |
| EJIDO "MUYTEJE, DOTACION Y AMPLIACION", Acambay, P-15-001-MUY-001/12, brazuelos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 203.130 Metros cúbicos | 40 | 1101 | 1140 | 16495193 | 16495232 |
| EJIDO "MUYTEJE, DOTACION Y AMPLIACION", Acambay, P-15-001-MUY-001/12, leña en raja, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 385.000 Metros cúbicos | 60 | 1451 | 1510 | 16495133 | 16495192 |

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 13 de Octubre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VI del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
RECIBIDO
19 OCT 2016

FRANCISCO OSORNO SOBERÓN
DELEGACION FEDERAL

C.c.e.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México, D.F.
M. en C. Ana Margarita Rómo Ortega.- Delegada de la PROFEPA en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Mtra. Yolotzi Olivares Rosales.- Directora General de PROBOSQUE del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif.

FOS**EMM**MMH**VVM**

